**PROGRAMA DE TUTORÍAS**

**DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES**

**FEBRERO DE 2019**

**1. DATOS GENERALES:**

Coordinador: Luis J. García Ruíz

Nivel de estudios: Doctorado

Tipo de organización curricular: flexible

Tipo de orientación: investigación

Campus: Xalapa

**2. OBJETIVOS**

1. **Objetivo general**

El programa de tutorías en el nivel de estudios de posgrado tiene el propósito de apoyar a los estudiantes a desarrollar actividades de investigación y resolver problemas de tipo académico, en congruencia con el perfil, organización curricular y orientación de sus planes de estudio, a fin de prepararlos para obtener el grado académico y contribuir a reducir los índices de deserción y reprobación e incrementar la eficiencia terminal.

Los tipos de tutoría que la Universidad Veracruzana establece en el nivel de estudios de posgrado, como estrategia de apoyo a la trayectoria escolar de los estudiantes, son:

* Tutoría académica. Se refiere al seguimiento que realiza un tutor académico de la trayectoria escolar de un estudiante durante su permanencia en el programa educativo correspondiente, con el fin de orientarlo en su desarrollo profesional y contribuir al logro de sus actividades académicas.
* Dirección de tesis. Corresponde a la orientación y apoyo metodológico que un director de tesis le otorga al estudiante para desarrollar oportunamente su trabajo recepcional y lograr la obtención del diploma o grado académico.
* Asesoría. Es el apoyo metodológico adicional que brinda un asesor en un área específica respecto al trabajo recepcional y se realiza articuladamente con el director de tesis.

1. **Objetivos específicos**
2. Brindar a los estudiantes información relativa a sus derechos y responsabilidades como estudiantes de posgrado y como becarios del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
3. Apoyar a cada estudiante con seguimiento académico durante la duración del programa educativo.
4. Evitar la deserción de estudiantes a través de la identificación de situaciones académicas o personales que pongan en riesgo la permanencia en el posgrado.
5. Brindar a los estudiantes orientación teórica, metodológica y bibliográfica que requieran para sus proyectos de investigación.
6. Fortalecer el trabajo coordinado de los comités tutoriales mediante la celebración de por lo menos tres reuniones semestrales con los estudiantes. A lo largo de las sesiones se podrá planear, monitorear y evaluar semestralmente, por medio de seminarios, el desarrollo académico y el progreso de cada tesis doctoral.
7. Contribuir con el aseguramiento de la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje y de investigación en el posgrado.
8. Integrar a los estudiantes dentro de las actividades y redes de los cuerpos académicos que convergen en las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del posgrado.
9. Incentivar las movilidades estudiantiles, la participación en foros académicos y las publicaciones científicas.
10. Contribuir en la formación de profesores-investigadores de alto nivel.
11. Asegurar que por lo menos el 60% de los estudiantes concluya en tiempo y forma sus investigaciones.

**3. REQUISITOS DE INGRESO Y EGRESO DE LOS ESTUDIANTES**

**a) Requisitos de ingreso**

Con el propósito de garantizar una adecuada selección de aspirantes, el Doctorado en Historia y Estudios Regionales divide su proceso en dos etapas que permiten a los aspirantes identificar las LGAC afines a su propuesta de investigación y formular su proyecto de investigación bajo la guía de un integrante de la planta de profesores. La segunda etapa comprende la fase de entrevista en la que se expone el proyecto y las evaluaciones especiales que determinarán la lista de aceptados. De esta manera, los requisitos básicos que se solicitan a los aspirantes son:

* + - 1. Título de maestría en historia o disciplinas afines.
      2. Certificado de estudios que haga constar un promedio igual o mayor a 8.0
      3. Dos cartas de recomendación académicas.
      4. Anteproyecto de investigación.
      5. Acreditación del idioma inglés u otra lengua extranjera.
      6. Presentación del EXANI III.
      7. Entrevista con un comité de selección.
      8. Examen de escritura.
      9. Carta de exposición de motivos.
      10. Carta de dedicación exclusiva al programa.

**b) Requisitos de egreso**

1. Haber cursado y acreditado todas las materias y seminarios del Plan Curricular con un mínimo de 80 en una escala de calificaciones del 1 al 100.
2. Mantener un promedio mínimo de 80.
3. Acreditar el EXAVER III o un puntaje de 550 en el Toefl o equivalente.
4. Acreditar compresión de textos en un idioma extranjero distinto al inglés.
5. Acreditar los seminarios de tesis de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios 2014.
6. Presentar y sustentar una tesis doctoral en examen público y abierto.
7. Cubrir un total de 200 créditos como lo marca el plan de estudios.
8. El plazo de titulación está regido por Plan de Estudios 2014.
9. **Requisitos para la titulación**
10. Haber acreditado todas las experiencias educativas que establezca el plan de estudios del programa educativo correspondiente;
11. No tener adeudos con las Universidad Veracruzana;
12. Pagar el arancel correspondiente; y
13. Las demás que señale la legislación universitaria.

**4. TUTORES, DIRECTORES Y ASESORES**

El artículo 32 del Reglamento General de Estudios de Posgrado contempla tres tipos de tutoría en los estudios de posgrado:

1. Tutor Académico: es aquel académico que desde el primer periodo escolar de inicio del programa brinda un acompañamiento académico al alumno que cursa estudios de posgrado, pudiendo ejercer también funciones de director de tesis.
2. Director de Tesis: es aquel académico que guía a los alumnos en la realización del trabajo recepcional, de acuerdo a lo establecido por el Programa Educativo de Posgrado, hasta la disertación oral del trabajo recepcional escrito.
3. Asesores: son aquellos académicos que dan orientación adicional al alumno en la realización del trabajo recepcional, de acuerdo a lo establecido por el programa educativo de posgrado, en conjunto con el Tutor Académico o Director de Tesis.
   * 1. **Requisitos para desempeñarse como director, tutor y asesor**

Se rigen por los indicado en los artículos 32 y 33 (fracción IV) del Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, que enseguida se indican:

* + 1. Contar con grado académico de doctor.
    2. Estar dedicado a las actividades académicas y de investigación relacionadas con la disciplina del doctorado.
    3. Tener una producción académica reconocida.
    4. Estar capacitado en los criterios, objetivos, perfiles y lineamientos que regulan el plan de estudios del Programa Educativo de Posgrado que corresponda.
    5. Las adicionales que establezca la Junta Académica del programa correspondiente.

En el Doctorado en Historia y Estudios Regionales podrán desempeñar funciones de tutoría, dirección y asesoría los perfiles académicos que enseguida se indican:

* 1. Los investigadores del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales que posean el grado de doctor, que formen parte del colegio de profesores (Núcleo Académico Básico del posgrado para efectos de CONACYT), que preferentemente tengan membresía en el Sistema Nacional de Investigadores, cuenten con perfil PRODEP, y participen en el PEDPA.
  2. El personal académico adscrito a otras entidades de la Universidad Veracruzana, siempre y cuando posean el grado de doctor y su participación se necesaria para el desarrollo de las tesis de los estudiantes.
  3. Los académicos adscritos a instituciones nacionales y extranjeras, que posean grado de doctor, y con quienes existan vínculos de intercambio que contribuyan a fortalecer el programa de posgrado.
  4. Los becarios posdoctorales y de cátedras Conacyt.
  5. En todos los casos deberán conocer la operatividad del posgrado, su programa de tutorías y asistir a las reuniones que sean convocadas por la coordinación y/o los órganos colegiados del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales.
     1. **Funciones que deberán cumplir los tutores, directores y asesores**

1. Establecer conjuntamente con los estudiantes un plan de trabajo semestral que dé cuenta de las actividades, objetivos y metas que se deberán cubrirse en ese lapso de tiempo, tanto en cursos como en investigación.
2. Implementar estrategias encaminadas a lograr que cada estudiante tenga un óptimo desenvolvimiento durante su estancia en el posgrado, el cual deberá traducirse en aseguramiento de los índices de eficiencia terminal que se requieren para aspirar a la internacionalización del posgrado.
3. Orientar a los estudiantes sobre los recursos académicos, administrativos, financieros, informáticos, bibliográficos, jurídicos, médicos y psicológicos con los que cuenta la Universidad Veracruzana.
4. Apoyar a los estudiantes a incrementar su propia capacidad de investigación, de trabajo independiente, ejercicio profesional, análisis crítico y responsabilidad social e institucional.
5. Fomentar entre los alumnos su inmersión en el ámbito de las publicaciones científicas, la discusión entre pares académicos, y los intercambios naciones e internacionales.
6. Apoyar a los estudiantes en la toma de decisiones sobre movilidades y oportunidades de financiamiento.
7. Brindar acompañamiento a los estudiantes en la etapa de cursos y en el desarrollo de la tesis.
8. Informar a la coordinación del posgrado, y a través del SIT, sobre los avances logrados por los estudiantes a lo largo de cada semestre.
9. Celebrar semestralmente seminarios que servirán de insumo para evaluar el avance de las investigaciones doctorales en los niveles cualitativo y cuantitativo.
10. Notificar oportunamente a la coordinación sobre la existencia de anomalías que pongan en riesgo la permanencia y continuidad de un estudiante.

* Suplementariamente se recomienda consultar el Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías en sus artículos 18, 19, 20, 21 y 22.

**c) Del número de alumnos que podrán atender los tutores, directores y asesores.**

1. Los directores podrán atender como máximo a tres estudiantes inscritos en posgrados con membresía en el PNPC de CONACYT. En casos específicos podrán atender a un número más elevado de tesistas.
2. Dentro de misma cohorte generacional, los directores podrán tutelar a un máximo de dos estudiantes.
3. Los tutores podrán atender simultáneamente a un máximo de tres estudiantes inscritos en la misma cohorte generacional.
4. Los asesores podrán atender simultáneamente a un máximo de tres estudiantes inscritos en la misma cohorte generacional.

**d) De las codirecciones y coasesorías**

Se privilegiarán aquellas oportunidades de codirección y coasesoría que contribuyan al fortalecimiento de las investigaciones en curso, que impacten positivamente en la formación de profesores-investigadores, y que contribuyan a garantizar la eficiencia terminal del posgrado y al tejido de redes de colaboración.

Las codirecciones se podrán realizar bajo las siguientes variantes:

* + 1. Un profesor del Doctorado en Historia y Estudios Regionales con un académico adscrito a una institución nacional o internacional, con probada trayectoria académica y experiencia en el campo de investigación del tesista. En este caso el obligado a reportar la actividad tutorial en el SIT será el profesor adscrito al DHER.
    2. Un académico perteneciente al DHER y un profesor adscrito a la Universidad Veracruzana que cuente con grado de doctor y contribuya a cumplir adecuadamente los objetivos trazados en el proyecto de investigación de los estudiantes. En este caso, las funciones de director ante el SIT las desempeñará el académico suscrito al DHER, mientras que el codirector figurará como asesor. Ambos estarán obligados a reportar periódicamente los avances de investigación de los estudiantes.
    3. Dos profesores adscritos al DHER con probada trayectoria de colaboración a nivel de cuerpos académicos y publicaciones conjuntas. Mediante un acuerdo interno se determinará quiénes ostentarán ante el SIT las funciones de director y asesor.

Las coasesorías se podrán realizar bajo las siguientes variables:

1. Entre dos profesores adscritos al DHER.
2. Entre un profesor adscrito al DHER y un profesor con adscripción en la Universidad Veracruzana que cuente con grado de doctor.
3. Entre un profesor adscrito al DHER y un académico perteneciente a una institución nacional o internacional de reconocido prestigio.

**5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TUTORADOS**

a) Los derechos de los tutorados en el Doctorado en Historia y Estudios Regionales son los mismos que contempla el artículo 48 del Reglamento General de Estudios de Posgrado:

* + - 1. Contar con un Director de Tesis.
      2. Recibir tutoría académica durante su permanencia en el Programa Educativo de Posgrado.
      3. Recibir una tutoría académica al menos tres veces en cada periodo escolar.
      4. Informar a las autoridades de su entidad académica acerca de las irregularidades que se presenten en la tutoría.
      5. Solicitar cambio de Tutor Académico o Director de Tesis hasta por una ocasión durante su permanencia en el Programa Educativo, previa autorización del Consejo Técnico de su entidad.

b) El artículo 50 del Reglamento General de Posgrado establece las obligaciones de los tutorados:

1. Cumplir con las sesiones previamente establecidas con el Tutor Académico, Director de Tesis o Asesor respectivo, al menos tres sesiones por periodo escolar.
2. Cumplir con los avances académicos asignados en cada sesión, por el tutor Académico o Director de Tesis.
3. Presentar en cada periodo escolar un informe de avance del trabajo de tesis con el aval respectivo. El incumplimiento de esta obligación hará que el tutorado cause baja definitiva en los términos del artículo 60 del Reglamento arriba citado. Para cumplir con esta obligación, los estudiantes disponen de un formato que deberán entregar debidamente requisitado a la coordinación.
4. Mantener informado a su Tutor Académico sobre su trayectoria escolar.

**c) El Doctorado en Historia y Estudios Regionales establece como obligaciones adicionales para los tutorados:**

1. Comprometerse a cumplir con el programa de actividades diseñado por su comité tutorial.
2. Asistir puntualmente a las sesiones programadas con el tutor, director y asesor.
3. Presentar los avances de los trabajos de investigación y de tesis en las fechas que se programen en común acuerdo con la coordinación.
4. Informar semestralmente a la coordinación sobre los avances alcanzados en la investigación doctoral (ver anexo D).
5. Realizar la evaluación semestral de sus profesores y de los miembros del comité tutorial.
6. Suministrar en tiempo y forma la información de carácter académico-escolar que se les solicite.
7. Cumplir con las obligaciones marcadas en la normatividad universitaria y en el Reglamento de Becas de Conacyt.
8. Suministrar la información que se les solicite por parte de las instancias universitarias y gubernamentales.

**6. SESIONES**

1. Cada estudiante deberá reunirse con los miembros de su comité tutorial en por lo menos tres ocasiones a lo largo de cada semestre, en el lugar y fecha que se le indiquen. Las sesiones adicionales deberán programarse en función de las necesidades de los estudiantes y sus proyectos.
2. Los estudiantes y los miembros del comité tutorial deberán entregar de forma conjunta las evidencias que recojan los acuerdos, estrategias metodológicas y compromisos contraídos en las reuniones de trabajo. Para tal efecto, remitirán a la coordinación debidamente requisitados los formatos A y B al inicio de cada semestre, y el formato C al finalizar dicho periodo (ver anexos). Asimismo, los tutores, directores y asesores quedarán comprometidos a reportar en el SIT el resultado del seguimiento tutorial. Una vez concluido el semestre el coordinador procederá a validar la información reportada.
3. Las tutorías podrán realizarse a través de las siguientes formas: a) de manera presencial dentro de las instalaciones del Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales o en los distintos espacios universitarios; b) a través de las plataformas virtuales que ofrece la Universidad Veracruzana como EMINUS y MS-TEAMS; b) por medio de correo electrónico, llamada telefónica, videoconferencia, etcétera.

Se recomienda efectuar las sesiones de tutorías en las siguientes fechas:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **FEBRERO-JULIO DE 2019** | | **AGOSTO 2019-ENERO 2020** | |
| PRIMERA TUTORÍA | 11-22 de febrero | PRIMERA TUTORÍA | 12-23 de agosto |
| SEGUNDA TUTORÍA | 1-12 de abril | SEGUNDA TUTORÍA | 14-25 de octubre |
| TERCERA TUTORÍA | 3-14 de junio | TERCERA TUTORÍA | 2-13 de diciembre |

**7. ASIGNACIONES Y CAMBIOS**

**a) Asignaciones**

Este procedimiento se regirá por el artículo 47 del Reglamento de Posgrado, el cual confiere al Consejo Técnico de la Entidad Académica la responsabilidad de asignar al tutor académico o director de tesis de cada estudiante. La asignación consta de las siguientes etapas:

* 1. Al comienzo de una generación el coordinador informará a los estudiantes sobre el funcionamiento del programa de tutorías en el posgrado.
  2. Al comienzo de una nueva cohorte generacional se asignarán tutores académicos.
  3. Los tutores serán dados de alta en el Sistema Institucional de Tutorías.
  4. Dentro de un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de ingreso al programa, cada estudiante propondrá mediante escrito dirigido a la coordinación una terna de profesores que considere idóneos para asumir la dirección de su proyecto de tesis. La propuesta deberá estar académicamente sustentada.
  5. En reunión colegiada se analizarán las propuestas de los estudiantes. La asignación del director se realizará en función de la afinidad con los temas planteados y la disponibilidad para dirigir que tenga cada uno de los profesores propuestos.
  6. En caso de no existir un perfil adecuado dentro del colegio de profesores del Doctorado en Historia y Estudios Regionales para ejercer labores de dirección, se podrá invitar a un académico ajeno al programa.
  7. El coordinador del posgrado informará por escrito a cada estudiante sobre el profesor que le fue asignado como director de tesis.
  8. El director de tesis notificará por escrito a la coordinación los nombres de los académicos asumirán las funciones de asesoría y tutoría.
  9. El Consejo Técnico procederá a ratificar y formalizar la composición de los comités tutoriales.

**b) Cambios**

El artículo 47 del Reglamento General de Estudios de Posgrado señala que la remoción del tutorando por parte del Director de Tesis o Tutor Académico se realizará por el Consejo Técnico u Órgano equivalente por el incumplimiento de las obligaciones de los tutorados que establece el artículo 50 del mismo reglamento.

En el caso de que un tutor, director o asesor adscrito al Doctorado en Historia y Estudios Regionales solicite la remoción de un tutorado, deberá atenderse el siguiente procedimiento:

* + - 1. El académico informará por escrito al coordinador sobre las causas que lo motivan a solicitar la remoción del tutorado.
      2. El coordinador transmitirá al Consejo Técnico la solicitud del académico para su análisis.
      3. El resultado de la deliberación será comunicado por el coordinador, mediante escrito, al profesor y al estudiante para su conocimiento.
      4. El Consejo Técnico dispondrá de un plazo de quince días para designar a un nuevo tutor, director o asesor. Esta designación se tomará en función de la línea de investigación del estudiante y se atenderán las sugerencias del resto de los miembros del comité tutorial y del alumno.
      5. En el caso de los directores de tesis, tendrán como límite para solicitar remoción de tesistas hasta el final del tercer semestre.

La fracción V del artículo 49 del Reglamento General de Posgrado otorga el derecho a los estudiantes de posgrado de cambiar hasta por una ocasión de tutor académico o director de tesis, previa autorización del Consejo Técnico de la entidad. Este procedimiento se encuentra normado por el artículo 51 que a la letra dice: “El Consejo Técnico u Órgano Equivalente del Programa Educativo de Posgrado podrá remover el tutorado a un Tutor, Director de Tesis o Asesor en los casos siguientes:

1. Si existiera queja fundada y motivada o conflicto de carácter personal entre el Tutorado y el Tutor, Director de Tesis o Asesor.
2. Si existiera incumplimiento de sus obligaciones y sean reportados ante el Coordinador de Posgrado por Programa Educativo o el Director de la entidad académica;
3. Que hayan sido sancionados por alguna conducta prevista en la legislación universitaria.

En el caso de que un estudiante del Doctorado en Historia y Estudios Regionales considere necesario realizar el cambio de un integrante de su comité tutorial deberá atender el siguiente procedimiento:

* + - 1. Dirigir escrito al coordinador en el que informe sobre los motivos académicos o personales que fundamentan su solicitud de cambio de director, tutor o asesor.
      2. El coordinador turnará al Consejo Técnico la solicitud del estudiante para su análisis. En caso de considerarlo necesario, este órgano colegiado solicitará la opinión de los integrantes del comité tutorial.
      3. El coordinador informará por escrito a las partes sobre la decisión tomada por el Consejo Técnico.
      4. Cuando sea procedente el cambio de la figura tutorial, el Consejo Técnico dispondrá de un plazo de quince días para designar a un nuevo académico. Esta designación se tomará en función de la línea de investigación del estudiante y se atenderán las sugerencias del resto de los miembros del comité tutorial y del alumno.
      5. Las solicitudes de cambio de director de tesis serán improcedentes a partir del cuarto semestre, salvo excepciones debidamente justificadas.

El Doctorado en Historia y Estudios Regionales contempla la posibilidad de que los comités tutoriales se modifiquen con base en las necesidades específicas de cada proyecto de tesis. Para que las modificaciones surtan efecto se deberá atender el siguiente procedimiento:

1. Los cambios se harán al inicio de un semestre.
2. El director de tesis informará por escrito a la coordinación sobre el cambio de tutor o asesor, señalando la necesidad epistemológica de la investigación.
3. El coordinador notificará al Consejo Técnico sobre el cambio en el comité.
4. Una vez aprobado el cambio el coordinador informará por escrito al director de tesis y al tesista y procederá a realizar el ajuste correspondiente en el SIT.

**8. Relación de tutores, directores y asesores que contribuyen en la formación de doctores en Historia y Estudios Regionales.**

Los profesores enlistados se encuentran en posibilidades de desempeñarse como tutores, directores y asesores de estudiantes del Doctorado en Historia y Estudios Regionales.

Martín Aguilar Sánchez, Víctor Manuel Andrade Guevara, Félix Báez-Jorge, Carmen Blázquez Domínguez, Yovana Celaya Nández, Rosío Córdova Plaza, Ricardo Corzo Ramírez, Michael Ducey, Rogelio de la Mora Valencia, Ana Isabel Fontecilla Carbonell, José Galindo Rodríguez, Bernardo García Diaz, Luis Juventino García Ruíz, Carlos Garrido de la Calleja, Luis Fernando Granados Salinas, Filiberta Gómez Cruz, Abel Juárez Martínez, Silvia María Méndez Maín, Alberto Olvera Rivera, Juan Ortiz Escamilla, Efraín Quiñónez León, Dora Cecilia Sánchez-Hidalgo Hernández, Malik Tahar Chaouch, Virginie Thiebaut, Ernesto Treviño Ronzón, Bárbara Valdez Benírez, Guadalupe Vargas Montero, José Manuel Velasco Toro, Alfredo Zavaleta Bentancourt.

**PROGRAMA ELABORADO CON BASE EN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

Reglamento General de Estudios de Posgrado.

Reglamento de Tutorías.

Plan de Estudios 2014 del Doctorado en Historia y Estudios Regionales.

Manual para la elaboración del programa de tutorías.

APROBADO POR CONSEJO TÉCNICO EL 18 DE FEBRERO DE 2019

INFORMADO A COLEGIO DE PROFESORES EN REUNIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2019

**Anexo A.**

**Programa de trabajo tutorial**

**Instrucción.** Llenar el presente formato al inicio de cada semestre y entregarlo a la coordinación debidamente firmado por los miembros del comité tutorial y el tutorado.

Nombre del estudiante:

Matrícula:

Generación:

Nombre del tutor:

Nombre del director:

Nombre del asesor:

Tema de tesis:

Línea de generación y aplicación del conocimiento:

Determinar los avances que alcanzará en el desarrollo de sus actividades académicas y/o tesis durante el periodo actual:

Identificar las condiciones y actividades necesarias que requerirá el estudiante para lograr los avances establecidos:

Nombre y firma del tutorado

Nombre y firma de los miembros del comité tutorial

Vo. Bo. del coordinador

Fecha de evaluación: día/mes/año

**Anexo B.**

**Informe de actividad tutorial**

**Instrucción.** Llenar el presente formato al finalizar cada semestre y entregarlo a la coordinación debidamente firmado por los miembros del comité tutorial y el tutorado.

Nombre del estudiante:

Matrícula:

Generación:

Nombre del tutor:

Nombre del director:

Nombre del asesor:

Tema de tesis:

Línea de generación y aplicación del conocimiento:

Describa los avances académicos presentados por el estudiante durante el periodo, así como los acuerdos y las estrategias de apoyo establecidas durante las sesiones de tutoría:

Nombre y firma de los miembros del tutorado

Nombre y firma de los miembros del comité tutorial:

Vo. Bo. del coordinador

Fecha de evaluación: día/mes/año

**Anexo C.**

**Informe semestral del director de tesis**

Nombre del estudiante:

Matrícula

Generación:

Nombre del director de tesis:

Tema de tesis:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Evaluación de las actividades realizadas por el estudiante | | | | |
|  | Excelente | Bueno | Suficiente | No satisfactorio |
| Desempeño académico |  |  |  |  |
| Cumplimiento del plan de estudios |  |  |  |  |
|  | Completamente  seguro | Seguro | Casi seguro | No es seguro |
| Obtención del grado dentro del  tiempo oficial del plan de estudios |  |  |  |  |

Cuál es el porcentaje de avance de la tesis: %

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Continuar | Suspender | Cancelar |
| En caso de que el estudiante cuente  con una beca de CONACYT, y  considerando las respuestas  anteriores, así como, el Art. 24 del  Reglamento de Becas de CONACYT  sobre suspensión, cancelación y  conclusión de la beca, recomienda |  |  |  |
| Describa el motivo: | | | |

Nombre y firma del tutorado

Nombre y firma del Director de tesis

Vo. Bo. del coordinador

Fecha de evaluación: día/mes/año

**ANEXO D**

**DOCTORADO EN HISTORIA Y ESTUDIOS REGIONALES**

**INFORME SEMESTRAL DE AVANCES DE INVESTIGACIÓN**

**ESTUDIANTES/TESISTAS**

Nombre del estudiante:

Matrícula:

Generación:

Tema de tesis:

Línea de generación y aplicación del conocimiento:

**I. ASISTENCIA A CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ACTIVIDAD | Fecha de inicio y finalización | Aportaciones para su formación |
| 1. |  |  |
| 2. |  |  |
| 3. |  |  |

**2. AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN DOCTORAL**

|  |  |
| --- | --- |
| Metas iniciales. |  |
| Actividades realizadas. |  |
| Resultados alcanzados. |  |
| Objetivos para el próximo semestre. |  |
| Estrategias que se implementarán para alcanzar las metas. |  |
| Porcentaje de avance: |  |

Nombre y firma del estudiante

Nombre y firma del director de tesis

Vo. Bo. del coordinador

Fecha de entrega: